

FDT	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	--------------	--



PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -21

- 5 JUL 2021

= 332-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA LEGISLATURA RÍO NEGRO URGENTE TRATAMIENTO PROYECTO 562/2020 SOBRE BARRIO MANZANA HUENEY

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley 27.453 - Régimen De Regularización Dominial Para La Integración Socio Urbana

Decreto Nacional 358/2017


Constitución Provincial

Carta Orgánica Municipal

Proyecto 562/2020 de la legislatura de la provincia de río negro: Se aprueba el deslinde y desafectación del dominio público de una fracción del inmueble cuya nomenclatura catastral es 19-2-e-039-01, situado en la localidad de san carlos de bariloche, que tiene por objeto y cargo la regularización dominial e integración socio urbana del barrio manzana huene y la posterior adjudicación de loteos sociales.

FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche atraviesa desde hace años una crisis habitacional que se vio agravada por la pandemia de COVID-19. Estudios de la UNRN-CIETES estiman en no menos de 10 mil hogares el déficit habitacional de nuestra ciudad, que viven en hábitat precarios o en condiciones de hacinamiento. Asimismo, alrededor de

FDT	COMUNICACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
-----	--------------	---





3.500 hogares viven en barrios con problemas de regularización dominial e integración sociourbana. Año a año, alrededor de 800 hogares nuevos se crean en dicha ciudad, una proporción elevada de los cuáles no puede resolver su acceso a través de formas mercantiles y debe recurrir al Estado o a soluciones de hecho como las mencionadas arriba.

Ante esta situación, el balance de la política habitacional de nuestra ciudad es negativo. Si bien desde el año 2006 se promovió una serie de instrumentos de gestión relevantes, como el banco de tierras, el consejo social de tierras, el Instituto Municipal, la ordenanza de participación en la renta diferencial urbana, etc. y se iniciaron más de 2.000 lotes sociales en diferentes puntos de nuestra ciudad, la mayor parte de estos loteos aún no están concluidos y los adjudicatarios no están viviendo en el lugar.

Los barrios populares, en consecuencia, continuaron expandiéndose, densificando y se generaron nuevas tomas, como sucedió a principios de 2020, incluso antes de la declaración de la pandemia.

Claro está que esta no es una problemática particular de Bariloche, ni siquiera de nuestro país. En Estambul, Turquía, del 3 al 14 de junio de 1996 se desarrolló la Conferencia Mundial Hábitat II de ONU Hábitat. En ese marco, Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas, sostenía: “En los últimos 20 años, el mundo ha cambiado dramáticamente. Pero los problemas con que nos enfrentábamos en los años 70 no han sido resueltos. La pobreza, el hambre, la enfermedad, los desequilibrios poblacionales, la falta de equidad siguen a nuestro alrededor... Los asentamientos humanos, especialmente en las ciudades, son factores claves en las complejas ecuaciones cuyas premisas son el crecimiento y el desarrollo, así como también los problemas ambientales, los derechos humanos y la erradicación de la pobreza...”. Recientemente, en 2016, se desarrolló Hábitat III en la ciudad de Quito, Ecuador, y el panorama sigue siendo igualmente desolador.


FDT	COMUNICACIÓN	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>	
-----	--------------	--	---

En este contexto, a instancias de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular y otras organizaciones, el Congreso Nacional sancionó en 2018, casi por unanimidad, la Ley 27.453 que crea un Régimen de Integración Sociourbana y Regularización Dominial, para más de 4.400 barrios de todo el país. Dicha ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los polígonos de dichos barrios, que fueran relevados desde el año 2016. Para ser incorporado al relevamiento el barrio debía estar conformado por un conjunto de al menos 8 viviendas contiguas, donde la mitad de ellas presentan problemas de regularización dominial y falta de 2 de los 3 servicios básicos esenciales: acceso a red de agua potable, acceso a red de gas y acceso a red de cloacas. Como resultado, en Río Negro fueron incorporados alrededor de 150 barrios, mientras que en San Carlos de Bariloche fueron incorporados 28 barrios, con alrededor de 3.500 hogares.

Uno de esos barrios es el denominado Manzana Hueney, ubicado en plena delegación Centro de la ciudad de Bariloche, entre las calles Elordi, Ruiz Moreno y 2 de agosto y lindero a la Escuela "Techo Amarillo", a pocas cuadras del Centro Administrativo Provincial. Se originó en una ocupación iniciada el 2 de abril de 2006 cuando un grupo de familias con necesidad de acceder a una solución habitacional tomaron una fracción de superficie aproximada de una manzana de la parcela 19-2-E-039-01 donde hoy se localizan tres escuelas provinciales: ESRN No. 44, Esc. No. 328 y CEM No. 44.

Las familias fueron asentándose en el lugar, subdividieron la fracción de hecho en alrededor de lotes y construyeron allí sus viviendas. Realizaron gestiones para el acceso a los servicios básicos, logrando la regularización sólo del servicio de electricidad en el año 2012. Actualmente, tienen conexión irregular a la red de agua potable y carecen de red de gas y cloacas, pese a que las redes de estos servicios se hallan a escasos metros de distancia.




FDT	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	--------------	--

Asimismo, por diferentes vicisitudes de la gestión pública, la parcela en cuestión nunca fue subdividida para regularizar el trazado de la calle Elordi entre las calles 2 de agosto y Padre Mascardi, por lo que la calle no tiene existencia legal en ese tramo, lo que es una manifiesta irregularidad.

Para avanzar en la integración sociourbana del barrio se necesita como primera medida, deslindar la fracción de la parcela 19-2-E-039-01, para lo cual se requieren trabajos de mensura y los trámites catastrales correspondientes. Posteriormente, es necesario que se transfiera a título gratuito la parcela resultante a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche con destino exclusivo a la integración sociourbana del Barrio Manzana Hueney, porque es la Municipalidad quién tiene la competencia urbana necesaria.

Con esa finalidad, se presentó en el mes de julio de 2020, hace ya un año, un proyecto para avanzar en la regularización dominial del barrio, con autoría de legisladores del Frente de Todos. En todos estos meses nunca recibió tratamiento, ni los vecinos recibieron ningún tipo de respuesta por parte del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social. Es por ello que este proyecto de Comunicación tiene como objetivo solicitar a la Legislatura de Río Negro el urgente tratamiento del proyecto 562/2020 para dar curso a la regularización del barrio Manzana Hueney.

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas, Roxana Ferreyra (Frente de Todos)

FDT	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
-----	--------------	--



**INICIATIVA:** Barrio Manzana Hueney, Mesa de Tierras, Barrio Alun Ruca, Barrio Nueva Jamaica, Barrio Villa Llanquihue, Equipo de Tierras Barrio Virgen Misionera, Fundación Gente Nueva, CTA de lxs Trabajadorxs Regional Andina y Frente Barrial CTA T, Barrio Valle Azul, Junta Vecinal Barrio Santo Cristo.

**COLABORADORES:** Dr. Tomás Guevara

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**COMUNICACIÓN**

Art. 1º) Se comunica a la Legislatura de Río Negro la necesidad de dar urgente tratamiento al proyecto 562/2020 que aprueba deslinde y desafectación del dominio público de una fracción del inmueble cuya nomenclatura catastral es 19-2-E-039-01, situado en la localidad de San Carlos de Bariloche, para avanzar en la regularización del barrio Manzana Hueney.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

